

<https://info.nodo50.org/Abogados-Cristianos.html>



Abogados Cristianos

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Lunes 6 de agosto de 2018

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

Los Abogados Cristianos me fascinan un poco. Son una pandilla de juristas ultrarreaccionarios que parecen tener como único objetivo interponer procedimientos judiciales contra cualquiera que ofenda los sentimientos religiosos católicos. Son los que estaban detrás de la [denuncia a Willy Toledo](#) por cagarse en Dios, de los procedimientos contra el [Santísimo Coño Insumiso](#), de los ataques a autoridades públicas por permitir [exposiciones](#) o [versiones feministas del padrenuestro](#), etc. Uno se pregunta si esta gente no tiene nada mejor que hacer con su tiempo libre que tratar de cristianizar a una sociedad laica a golpe de sentencia judicial.

Y no es que tengan poco tiempo libre, ¿eh? En diez años que tienen de vida (fueron fundados en 2008) han interpuesto una buena cantidad de demandas, denuncias y querellas. A falta de estadísticas oficiales, buenas son las estimaciones: la noticia de Diagonal enlazada más arriba contabiliza más de veinte procedimientos judiciales solo en los siete primeros meses de 2016. No podemos saber si esa cifra es representativa, pero se trata en todo caso de un número impresionante, que revela una actividad imparable.

Su camino favorito es la denuncia por escarnio a los sentimientos religiosos de los creyentes; el [artículo 525 CPE](#) les sirve como palanca para denunciar a cualquiera que se atreva a hacer algo mínimamente blasfemo. Otra cosa que hacen mucho es denunciar cualquier crítica que se les hace en cuanto asociación. Así, hace poco han denunciado a [un concejal](#) por llamarles ultraderechistas. Tampoco tienen problemas en salirse de lo penal e irse a lo contencioso-administrativo. Fueron ellos, por ejemplo, los que consiguieron que la filial española de [Planned Parenthood perdiera la condición de asociación de utilidad pública](#).

Lo más curioso de esta asociación es que no parecen capaces de ganar un solo caso. Dejando aparte el tema de la Federación de Planificación Familiar Estatal que acabo de mencionar, no se les conocen victorias judiciales. Los casos que inician suelen acabar en absolución o incluso en sobreseimiento. Así ha pasado esta misma semana con Drag Sethlass, que ganó la gala drag de los carnavales de Las Palmas de Gran Canaria en 2017 con una actuación en la que se disfrazaba de Virgen María y parodiaba una crucifixión.

El caso de Sethlass es el epítome de la actuación de estos abogados. Pasa algo que nadie en su sano juicio interpreta como delictivo, en este caso una simple carroza de carnaval. Llegan ellos y denuncian a todo el que pillan, siempre con el mismo argumento: que hay un ataque a los sentimientos religiosos de los católicos. El asunto recalca en un Juzgado y, más o menos rápido, se archiva o se absuelve a los acusados. Sin embargo, los abogados cristianos no cesan e interponen todos los recursos posibles para mantener vivo el tema.

Aquí nadie les ha dado la razón. El asunto se ha parado en instrucción, es decir, ni siquiera ha llegado a juzgarse. El propio Ministerio Fiscal pedía el archivo de la causa, y la jueza la concedió en atención a que la fiesta del carnaval es paródica casi por naturaleza, lo cual "permite descartar una intencionalidad de ofensa, primando otras alternativas que van desde la mera diversión hasta la crítica ácida". Abogados Cristianos recurrió y la Audiencia Provincial, por unanimidad, ha desestimado el recurso y ha mandado de nuevo que se archive el caso. Además, ha cargado las costas de la apelación a los cristianos.

Uno ve derrotas tan estrepitosas y no puede evitar preguntarse por las motivaciones de esta gente. ¿Qué les mueve? ¿Por qué invierten tanto esfuerzo en procedimientos inútiles? La primera respuesta sería que no son tan inútiles. Es cierto que no ganan nunca, pero también lo es que durante el tiempo del procedimiento sentencian al acusado a la famosa "pena de banquillo". Le hacen gastar dinero en abogados y, sobre todo, tener sobre la cabeza

la preocupación de una posible (aunque improbable) condena penal. Por suerte la estrategia no les sale del todo bien debido a que no dejan de perder juicios, pero la intención es obvia: que la gente, para quitarse problemas con ellos, evite críticas y parodias a la religión católica.

En segundo lugar, habría que hablar de dinero. Puedo entender que la asociación esté compuesta por abogados que actúen para la causa ([en su web](#) hablan de “más de 50 juristas voluntarios”), pero semejante ritmo de actividad requiere dinero. Los abogados y procuradores tendrán que cobrar, y habrá que pagar los numerosos gastos menores asociados a todo proceso judicial, desde las fotocopias hasta las condenas en costas. Por no hablar de las campañas no judiciales que emprenden. Uno se dónde pregunta de dónde viene la pasta que mantiene engrasada toda la maquinaria.

Su web no lo aclara demasiado. En la parte superior hay dos botones, “Hazte socio” y “Donar”, que te llevan esencialmente a la misma página con una diferencia: la primera permite configurar una donación periódica y la segunda dar dinero de forma puntual. Esto pretende dar esa impresión, tan usada por asociaciones de derechas como HazteOír, de ser una plataforma ciudadana sostenida por un gran número de pequeñas donaciones voluntarias. No sé si me lo acabo de creer. Esta gente tiene vínculos con gente muy poderosa y muy rica, y no me creo que su labor de lobby se sostenga solamente con las donaciones de los cuatro frikis que usen su web.

Por cierto, que con el tema de los socios los cristianitos juegan al despiste de manera fenomenal. El único contenido de la página de “Hazte socio” es una plataforma de pago para que permitas que te pasen al banco un recibo mensual. En ningún momento se te informa de qué supone (a nivel de derechos y deberes) ser socio de Abogados Cristianos: solo se te pide un nombre, unos apellidos, un email y un número de cuenta. Ni siquiera te solicitan el DNI o la dirección, datos necesarios para mantener una comunicación formal con los socios. Tampoco hay acceso a los estatutos de la asociación, que son los que nos aclararían el procedimiento para asociarse.

La conclusión es obvia: Abogados Cristianos estará formada probablemente por tres personas (entre ella su presidenta, que tiene el sonoro nombre de Polonia Castellanos) pero usan la retórica de “los socios” para conseguir dinero. Cuando te “haces socio” por medio de su web en realidad no te estás asociando a nada ni te estás convirtiendo en miembro de ninguna asociación, sino que te comprometes a pagar un dinero todos los meses. Es muy diferente. ¡Ay, Abogados Cristianos, que mentir es pecado!

Así pues, tenemos a un *lobby* retrógrado y poco transparente que se dedica a iniciar procesos judiciales imposibles de ganar con el único objetivo de fastidiar y preocupar a sus denunciados. Por supuesto no se trata de una actividad que podamos prohibir, pero sí que debería hacerse todo lo posible por dificultársela. Si su principal herramienta es el delito de escarnio a los sentimientos religiosos, vamos a sacarlo del Código Penal. Es una reliquia que no protege ningún bien jurídico relevante y que solo sirve para que matones judiciales como éstos hagan pasar un mal rato a cualquiera que se les cruce en su camino. Si éstas no son razones suficientes...